



RESOLUCION No. 0866-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979

CONSIDERANDO :

Que, la Partida Específica 01.01 Básica del Trabajador Empleado Permanente del Programa 1062 - Administración de los Organos Desconcentrados del INRED; Actividad 1062.0.15 - Gestión Administrativa de la Oficina Regional del Cusco, del Pliego 22 del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, se encuentra imposibilitada de cumplir con las metas previstas y es prioritaria su implementación;

Que, por otro lado las Partidas Específicas 01.04 Transitoria Pensionable; 01.05 Transitoria No Pensionable y 01.19 Otras del Trabajador Empleado del referido Programa, cuenta con saldos disponibles en virtud del nuevo Régimen de Remuneraciones para los Trabajadores de la Administración Pública;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 40°, 41° y 47° del Decreto-Ley N°22399, Ley del Presupuesto del Sector Público para 1979 y Segunda Disposición Transitoria del Decreto-Ley N°22404;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO :- AUTORIZAR, una Operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales por la cantidad de QUINIENTOS SESENTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTISEIS Y 00/100 SOLES ORO - (S/.564,256.00) en el Presupuesto del Sector Público para 1979, conforme al detalle siguiente :

///.



RESOLUCION No. 0866-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979

- 2 -

VOLUMEN : 02 INSTITUCIONES PUBLICAS  
TITULO : 11 EGRESOS  
SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 22 INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES.  
PROGRAMA : 1062 - ADMINISTRACION DE LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS DEL INRED.  
ACTIVIDAD : 1062.0.15 - GESTION ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA REGIONAL DEL CUSCO.  
UNIDAD EJECUTORA : DIRECCION REGIONAL DEL CUSCO.  
FINANCIAMIENTO :  
CAPITULO V : INGRESO POR TRANSFERENCIAS  
- Sector 10 Ministerio de Educacion. S/.564,256.00

GASTOS:

DE LAS PARTIDAS :

|       |                               |                      |
|-------|-------------------------------|----------------------|
| 01.00 | REMUNERACIONES                | <u>S/.564,256.00</u> |
| 01.04 | Transitoria Pensionable       | 461,500.00           |
| 01.05 | Transitoria No Pensionable    | 8,676.00             |
| 01.19 | Otras del Trabajador Empleado | 94,080.00            |

A LA PARTIDA

|       |                                           |                      |
|-------|-------------------------------------------|----------------------|
| 01.00 | REMUNERACIONES                            | <u>S/.564,256.00</u> |
| 01.01 | Básica del Trabajador Empleado Permanente | 564,256.00           |

TOTAL : S/.564,256.00

Regístrese y Comuníquese.

*Miguel Velarde Segura*  
Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA  
JEFE (a i)

UP/JZB  
EC/1p





RESOLUCION No. 0265-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979

CONSIDERANDO :

Que, la Partida Específica 01.01 Básica del Trabajador Empleado Permanente del Programa 1062 - Administración de los Organos Desconcentrados del INRED; Actividad 1062.0.15 - Gestión Administrativa de la Oficina Regional del Cusco, del Pliego 22 del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, se encuentra imposibilitada de cumplir con las metas previstas y es prioritaria su implementación;

Que, por otro lado las Partidas Específicas 01.04 Transitoria Pensionable; 01.05 Transitoria No Pensionable y 01.19 Otras del Trabajador Empleado del referido Programa, cuenta con saldos disponibles en virtud del nuevo Régimen de Remuneraciones para los Trabajadores de la Administración Pública;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 40°, 41° y 47° del Decreto-Ley N°22399, Ley del Presupuesto del Sector Público para 1979 y Segunda Disposición Transitoria del Decreto-Ley N°22404;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO :- AUTORIZAR, una Operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales por la cantidad de QUINIENTOS SESENTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTISEIS Y 00/100 SOLES ORO - (S/.564,256.00) en el Presupuesto del Sector Público para 1979, con forme al detalle siguiente :

//..





RESOLUCION No. 0866-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979

- 2 -

|                  |   |                                                                      |
|------------------|---|----------------------------------------------------------------------|
| VOLUMEN          | : | 02 INSTITUCIONES PUBLICAS                                            |
| TITULO           | : | 11 EGRESOS                                                           |
| SECTOR           | : | 10 EDUCACION                                                         |
| PLIEGO           | : | 22 INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES.    |
| PROGRAMA         | : | 1062 - ADMINISTRACION DE LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS DEL INRED.      |
| ACTIVIDAD        | : | 1062.0.15 - GESTION ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA REGIONAL DEL CUSCO. |
| UNIDAD EJECUTORA | : | DIRECCION REGIONAL DEL CUSCO.                                        |
| FINANCIAMIENTO   | : |                                                                      |
| CAPITULO V       | : | INGRESO POR TRANSFERENCIAS                                           |
|                  | : | - Sector 10 Ministerio de Educacion.                                 |
|                  |   | <u>S/. 564,256.00</u>                                                |

GASTOS:

DE LAS PARTIDAS:

|       |                               |                       |
|-------|-------------------------------|-----------------------|
| 01.00 | REMUNERACIONES                | <u>S/. 564,256.00</u> |
| 01.04 | Transitoria Pensionable       | 461,500.00            |
| 01.05 | Transitoria No Pensionable    | 8,676.00              |
| 01.19 | Otras del Trabajador Empleado | 94,080.00             |

A LA PARTIDA

|       |                                           |                       |
|-------|-------------------------------------------|-----------------------|
| 01.00 | REMUNERACIONES                            | <u>S/. 564,256.00</u> |
| 01.01 | Básica del Trabajador Empleado Permanente | 564,256.00            |

TOTAL :

S/. 564,256.00

Regístrese y Comuníquese.

UP/JZB  
EC/lp

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA  
JEFE (AT)